y el texto integro de las citadas Ordenanzas.

Pradillo, 1 de diciembre de 1994.— El Alcalde,Julio Fraguas Pérez.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2644

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pradillo.

En Pradillo a 12 de diciembre de 1994.— El Presidente. Julio Fraguas Pérez.

AYUNTAMIENTO DE RABANERA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2645

En la Secretaria de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Rabanera a 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde-Presidente, Laureano Escolar Escolar.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Aprobación provisional del Presupuesto General de la Entidad para 1995 III.C.2646

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sajazarra, 5 de diciembre de 1994. – El Alcalde.

Exposición pública de varios padrones cobratorios III.C.2647

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 1994, los Padrones cobratorios del año 1994 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por recogida de basura, Tasa por alcantarillado y Precios Publicos por suministro de agua potable, canalones y perros, se exponen al publico por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados se puedan formular reclamaciones.

Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sajazarra, 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Cesión puesto de transporte sanitario III.C.2648

Este Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.994, adopto el siguiente acuerdo:

"PUESTO DE TRANSPORTE SANITARIO.— Examinado el expediente incoado para ceder a la Mancomunidad de las Trece Villas el edificio que se destinará a Puesto de Transporte Sanitario, para la zona de Cameros Nuevo, y hallado conforme por cuanto figuran en el los documentos a que se refiere el Reglamento de Bienes y a parecen justificados que los fines perseguidos con la cesión redundan en beneficio de los habitantes del Termino Municipal y en los de la Comarca de los Cameros Nuevos, esta Corporación acuerda por unanimidad de los Cinco Concejales que asisten, siendo Cinco el numero legal de Miembros:

PRIMERO.— Ceder a la Mancomunidad de las Trece Villas el edificio destinado a Puesto de Transporte Sanitario, propiedad de este Ayuntamiento y ubicado en la Carretera Nacional 111, con destino exclusivo de dar servicio como Puesto de Transporte Sanitario, a los Municipios de la zona, y al trafico de la carretera Nacional 111, afectándose el mismo al mencionado servicio Público.

El citado edificio soporta cargas por un valor de "CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL" (4.257.000) pesetas, que serán abonadas por la Mancomunidad de las Trece Villas a este Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, para que por éste se anulen las mismas.

La Mancomunidad de las Trece Villas se compromete a poner en funcionamiento el citado Puesto de Transporte Sanitario, en el plazo mas breve posible.

SEGUNDO.— Que se someta el expediente a información pública por plazo de QUINCE días en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.— Que se dé cuenta al Organo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tenga conferida la competencia.

CUARTO.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Jose-Manuel Barrón Ariznavarreta, para que completado el Expediente tramitado, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba y firme la escritura pública de cesión."

Lo que se hace público por plazo de QUINCE días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Villanueva de Cameros, a 28 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública Cuenta General del ejercicio de 1993 III.C.2649

Presentada la Cuenta General anual correspondiente al ejercicio económico de 1.993, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinada y presentar, en su caso y por escrito, durante dicho plazo y ocho días más, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarroya, 9 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993 III.C.2650

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.000.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	2.700.000
4	Transferencias corrientes	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales	6.000.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	7.900.000
	Total ingresos	21.700.000